



## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA DICHA CONTRATACIÓN**

---

### **1ª. Objeto del contrato.**

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de elaboración de un informe de tasación de los elementos inmobiliarios de propiedad de Sodeva, anteriormente reseñados. Dicho contrato se agrupa en el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) en el código: 79200000-6.

La tasación de los activos referidos se verificará de acuerdo con la legislación vigente, de modo que las valoraciones obtenidas correspondan con la imagen fiel del patrimonio de la sociedad. Así mismo en el informe de tasación se indicará la normativa aplicable, metodología seguida y resultados de la tasación.

### **2ª. Presupuesto base de licitación del contrato y tipo de oferta**

De conformidad con la LCSP 9/2017, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación y que se fija en la cantidad de 14.500,00 €, más el 21% de I.V.A., que asciende a 3.045,00 €, lo que hace un total de 17.545,00 €.

La oferta económica que presenten los licitadores no podrá ser nunca superior al mismo, debiéndose indicar como partida independiente el importe del IVA o, en su caso, la justificación de la exención del IVA vigente de la actividad objeto de contratación.

La financiación del contrato se realiza con cargo al presupuesto de Sodeva correspondiente al año 2019, por lo que la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

### **3ª. Abonos al contratista**

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo al precio convenido del servicio que realmente ejecute con sujeción a las presentes prescripciones técnicas, y su abono será el 100% del importe del contrato una vez aprobado del informe del mismo.

La factura, sin perjuicio de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, deberá contener de conformidad con la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP, el número de expediente y la relación de los servicios prestados en el periodo facturado, el órgano de contratación y el destinatario

### **4ª. Duración del contrato**

La presentación del informe de tasación deberá realizarse en un plazo máximo de doce semanas a contar desde la firma del contrato privado. Los licitadores podrán ofertar un plazo menor.



## 5ª. Criterios de valoración

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

5.1. La oferta económica, hasta un máximo de 59 puntos. La puntuación asignada a cada oferta se calculará por la siguiente fórmula objetiva:

$$BM = \frac{BO}{PO} \times 59$$

donde,

PO = puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

BO = % de baja de la oferta que se evalúa.

BM = mayor % de baja de las ofertas presentadas.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los conceptos, como gastos, tasas o arbitrios y todos los impuestos que puedan gravar la operación, los gastos de desplazamiento, así como cualquier gasto que pueda incidir sobre el mismo.

5.2. Reducción del plazo, hasta 16 puntos. Se otorgará a razón de 4 puntos por cada semana de reducción del plazo.

5.3. Plan de trabajo hasta 25 puntos, conforme a los siguientes criterios:

a) *Memoria detallada del trabajo a realizar: hasta 15 puntos*. Se valorará la metodología, la planificación del trabajo con descripción de la imputación de tiempos de trabajo clasificada por categoría profesional del equipo de trabajo, cronología y una descripción pormenorizada del trabajo a desarrollar, otorgando un máximo de 15 puntos a la mejor oferta.

b) *Especialización del equipo de trabajo: hasta 10 puntos*. Se valorará la especialización del equipo de trabajo en materias relativas a la valoración de bienes inmuebles y derechos urbanísticos de sociedades mercantiles y entidades del sector público, con especial referencia al sector público local.

En el supuesto de empate en la puntuación final, la propuesta de adjudicación se realizará por sorteo.

Con el fin de llevar la contratación con la mayor brevedad posible se establece que la oferta debe presentarse antes de las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2019 en el registro de Sodeva, ubicado en la planta sótano del edificio «Hospital Viejo» sito en la Avda. Ramón y Cajal, 5 47003 Valladolid.

Junto con la oferta se aportará una declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social (*los certificados se aportarán si fuera el adjudicatario del servicio*).

Valladolid, a 09 de mayo de 2019